



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
ORGANISMO EXPERTO PARA
**IMPLEMENTACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE CERTIFICACIÓN
EN PROTOCÓLOS DE SEGURIDAD COVID-19 PARA EMPRESAS
VINCULADAS AL TURISMO DEL VALLE DEL ACONCAGUA**
PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO – PTI “TURISMO DE
INTERESES ESPECIALES PARA EL VALLE DEL ACONCAGUA”
19PTI-121440-2

Mayo 2022

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente documento tiene por finalidad establecer los antecedentes y especificaciones técnicas para la contratación de los servicios correspondientes para la **Implementación de planes individuales de regularización comercial para certificación en protocolos de atención covid-19 para empresas vinculadas al turismo del Valle del Aconcagua.**

Este documento en su primer apartado pone en contexto los Programas Territoriales Integrados impulsados por CORFO, sus objetivos y etapas. El actual PTI Valle del Aconcagua es ejecutado por el Agente Operador Intermediario (AOI) Codesser Valparaíso. Además, se presentan las especificaciones técnicas y metodológicas solicitadas, sumado a los alcances y características asociadas al proceso de evaluación y ejecución de las actividades.

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS GENERALES

2.1. Programas Territoriales Integrados - PTI

Los Programas Territoriales Integrados son un instrumento de fomento que colabora en la coordinación y articulación de acciones y proyectos que mejoran la competitividad de un territorio desde sus vocaciones productivas, articulando una serie de actividades que fomenten el desarrollo productivo sustentable de las cadenas de valor. Programa que focaliza su actuar hacia el escalamiento competitivo en sectores con potencial de crecimiento estratégico para la economía regional, local y comunidades.

Su diseño se sustenta en fuertes alianzas público-privadas que permiten el apalancamiento de recursos desde diversas organizaciones, con el fin de implementar una cartera de iniciativas de inversión dirigidas al fomento productivo y condiciones que entreguen mayor competitividad al sector.

2.1.1. Objetivos de los PTI

Objetivo General

Apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, fomentando el desarrollo productivo sustentable de la cadena de valor en sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía regional y/o local.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la coordinación e implementación de iniciativas productivas estratégicas, derivadas de acciones públicas y privadas relevantes para el territorio.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





- Apoyar el desarrollo sinérgico de acciones e iniciativas de interés público y/o privado que fomente el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía del territorio.
- Facilitar el uso de mecanismos de cofinanciamiento de Corfo y el acceso a otras herramientas de apoyo y financiamiento.

2.1.2. Fase y Etapas de los PTI

Los Programas territoriales integrados son instrumentos que se constituyen mediante una metodología dividida en dos etapas: (I) Etapa Validación Estratégica y (II) Etapa de Ejecución.

Validación Estratégica:

Etapa donde se validan y proyectan las variables y acciones pertinentes para el desarrollo territorial, la generación del capital social y/o las necesidades de coordinación de acuerdo con las vocaciones productivas, y los componentes claves de la cadena de valor, con el fin de alcanzar un potencial de escalamiento e impacto estratégico en la economía del territorio.

El proyecto asignará recursos para financiar acciones para la validación de los objetivos en conjunto a los actores relevantes del territorio, la definición del modelo organizacional del proyecto, la formulación de las líneas de acción y la construcción colaborativa del modelo de gestión territorial asociada al PTI.

Esta etapa ya fue realizada, y permitió validar las brechas actuales del sector, a los actores públicos y privados relevantes, cómo también definir las conclusiones técnicas pertinentes a la realidad actual del territorio que sostiene al destino turístico Valle del Aconcagua.

Etapa de Ejecución:

En esta etapa se llevan a cabo un conjunto de acciones consecuentes y orientadas a implementar un modelo de Gestión Territorial (diseñado en la etapa de Validación) para un desarrollo productivo sinérgico mediante un interés público y/o privado que fomente un escalamiento sustentable en la cadena de valor con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía del territorio.

La duración de esta etapa no podrá ser superior a tres (3) años, renovables anualmente y ampliables hasta por dos (2) meses por cada año de ejecución, por el director regional de Corfo o el director ejecutivo del CDPR.

3. REQUERIMIENTO

3.1. “Programa Territorial Integrado para el Turismo de Intereses Especiales – Territorio del Aconcagua”, región de Valparaíso.

Este requerimiento es mandatado por la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) región de Valparaíso, el cual busca gestionar la contratación de **empresa o profesional experto en certificación de protocolos covid-19 para empresas miembros del turismo de naturaleza y aventura del valle del Aconcagua.**

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





El servicio por contratar es regulado por estos Términos de Referencia, los cuales establecen de forma detallada el marco de acción asociado a esta actividad específica dentro de la Etapa de Ejecución en los términos establecidos en el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF/Consejo Directivo CDPR en su sesión N°10 celebrada el 18 de mayo de 2021, que aprobó el proyecto denominado “Programa Territorial Integrado para el Turismo de Intereses Especiales – Territorio del Aconcagua”, código 19PTI-121440-2, el cual tiene por objetivo general **“Contribuir a mejorar la comercialización de servicios de la cadena de valor del turismo de naturaleza y aventura de la Cuenca del Aconcagua, a través de la mejora de la gestión, generación de productos, difusión de la oferta y promoviendo la articulación pública y privada del destino turístico”**.

A continuación, se presentan los antecedentes del contexto situacional local que permitirán entender de mejor el servicio requerido.

3.1.1 Antecedentes generales PTI “Turismo de intereses especiales para el Territorio de Aconcagua”, Región de Valparaíso.

El programa PTI interviene geográficamente sobre el territorio correspondiente al Valle del Aconcagua, comprendiendo las Provincias de Los Andes (Calle Larga, Los Andes, Rinconada, San Esteban), Provincia de San Felipe (Catemu, Llay-Llay, Panquehue, Putaendo, Santa María, San Felipe) y la comuna de Hijuelas correspondiente a la Provincia de Quillota.

El territorio de Aconcagua cuenta con una ubicación de alto potencial estratégico. Ubicado equidistante desde el área de la conurbación Valparaíso-Viña del Mar-Concón, y el área metropolitana de Santiago, que en su totalidad representa más de 8 millones de habitantes del país. Asimismo, en la zona se encuentra el Paso Fronterizo Los Libertadores, que conecta Chile con la Provincia de Mendoza en Argentina.

De acuerdo con la Subsecretaría de Turismo, en el territorio es posible identificar 3 destinos turísticos en la zona: **Portillo y Olmué-La Campana, que se consideran destinos consolidados, y el destino Valle de Aconcagua, como destino emergente**. Todos estos destinos son caracterizables como destinos con presencia de atractivos y servicios que favorecen el desarrollo del turismo de aventura y naturaleza. Aconcagua destaca por poseer una diversidad de manifestaciones experienciales, destacando las asociadas al enoturismo (Ruta del Vino de Aconcagua) y diversas calificaciones de turismo aventura en la zona donde destaca: el moutain bike, la escalada, el senderismo, kayak entre otras. La observación de flora, fauna y astronómica son actividades de alto potencial que se manifiestan de forma incipiente en la zona.

El turismo de intereses especiales se manifiesta como el eje principal de las actividades y experiencias que el destino puede comercializar. El PTI es una iniciativa que se gesta desde las brechas y necesidades sectoriales identificadas en los diversos planes y estrategias de desarrollo turístico tanto de nivel nacional, regional y local. Entre los documentos más relevantes destacan: la Estrategia nacional de turismo 2020-2030, el Plan de Acción Transforma turismo 2020 (agenda Covid-19), la Estrategia Regional de Desarrollo y El plan Estratégico de ordenación y promoción del turismo en el Valle de Aconcagua.

El Posicionamiento de Chile como el mejor lugar para vivir la aventura, lleva a los destinos a mejorar e innovar en los eslabones que componen la cadena de valor del turismo local. El programa PTI es un instrumento de fomento que aportará al territorio generando condiciones que permitan una segura y sustentable reactivación económica, marcada por las fuertes consecuencias sectoriales dejadas por el Covid-19.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





Destinos poco saturados, con alto valor natural y experiencial son los buscados por el nuevo turista. Bajo este contexto, el Valle del Aconcagua tiene la gran oportunidad de consolidar una oferta turística de calidad y acorde a las exigencias actuales del turista y los destinos. Es por esto, que el Programa Territorial Integrado busca generar espacios de trabajo que permitan consolidar una fuerte red de empresas turísticas que permitan mejorar la cadena de valor del destino mediante la certificación e innovación de productos, logrando un fuerte posicionamiento del destino como espacio para el desarrollo de actividades de turismo de intereses especiales dentro de la Región de Valparaíso y el país.

Al ejecutar las iniciativas propuestas en el proyecto y por ende al mitigar las brechas identificadas en el ámbito de la red de prestadores de servicios turísticos y de experiencias (productos turísticos). Se pretende dentro de los próximos años hacer del turismo en la zona una actividad relevante económica y socialmente para Aconcagua. Los pilares de trabajo para el PTI son: la generación de una mayor asociatividad, mejorar aspectos referidos a la calidad y lograr una orientación productiva hacia el turismo de naturaleza y aventura con una fuerte estructura organizacional público-privada que vele por el desarrollo sostenible del destino.

4. ANTECEDENTES METODOLÓGICOS

4.1 Objetivo de la Asistencia Técnica

Objetivo General

Lograr que al menos 30 organizaciones turísticas participantes del Programa Territorial Integrado se certifiquen mediante la adhesión al sello de confianza turística de Sernatur.

Objetivos Específicos

- Instalar protocolos y normativa de seguridad covid-19 vigente en empresas relacionadas al turismo de intereses especiales del Valle del Aconcagua
- Medir el conocimiento y aplicación actual y futuro de protocolos covid en las empresas turísticas del destino Valle del Aconcagua
- Reconocer el estado de las empresas en relación con el cumplimiento de la norma de registro de empresas en Sernatur.
- Lograr las certificaciones oficiales de buena práctica mediante la adhesión al “Sello de Confianza Turística” otorgado por SERNATUR

4.2 Descripción general

El nuevo turismo post Covid-19 plantea nuevas demandas y estrictas normas referidas al cuidado, la higiene y la sanitización de espacios, por lo tanto, las empresas de turismo tienen la responsabilidad de adherir a los

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





protocolos y sugerencias establecidas por el Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Turismo, esto con el fin de regresar la confianza a los turistas y lograr una buena reactivación de la industria.

El Servicio Nacional de turismo SERNATUR, pone a disposición de los empresarios turísticos el **“Certificado de Compromiso a los Protocolos y/o Guías de Buenas Prácticas para el Manejo y Prevención del Covid-19 en el Sector Turismo”**. El objetivo de este certificado radica en que las empresas turísticas registradas en SERNATUR adhieran al compromiso y declaración que cumplen con todas las medidas sanitarias, recomendaciones y orientaciones referidas al manejo y prevención para reducir los riesgos asociados al contagio de Covid-19. Este Certificado busca convertirse en sinónimo de confianza turística, agregando valor a la industria formal de turismo perteneciente a Chile y sus regiones.

La obtención de este certificado implica que los servicios turísticos han implementado todas las medidas, recomendaciones y manejo de los procesos aplicables a sus establecimientos para minimizar el riesgo de transmisión de covid-19. Este certificado se visualiza mediante un distintivo que va acompañado de un código QR, que permite a los turistas comprobar la veracidad de la adhesión y aplicación de protocolos.

Esta certificación de compromiso incorpora medidas asociadas a: Medidas obligatorias y recomendaciones de autocuidado y medidas generales, relativas al lugar, los trabajadores, trato con los clientes, protocolos de limpieza, desinfección, procesos internos y medidas específicas por tipo de servicio turístico. Podrán adherirse a los protocolos de Manejo los servicios de Alojamiento turístico y restaurantes. Para el caso de los Guías, existe el manual Buenas Prácticas de Manejo y Prevención las cuales se dirigen a servicios de tour operadores, Campings, Guías de Turismo, Centros de Ski y servicios de Enoturismo.

La certificación empresarial de buenas prácticas asociadas al manejo de turistas en contexto de pandemia permitirá al destino y su red de empresarios entregar una mayor confianza a los potenciales turistas que visiten Aconcagua. Verificar el conocimiento de la norma y protocolos dentro de las organizaciones, es fundamental para dar veracidad sobre la real aplicación de los protocolos en cada empresa beneficiaria del programa PTI para “turismo de intereses especiales del Valle del Aconcagua”.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

5.1. Disposiciones generales

5.1.1 Beneficiarios y selección

El Programa Territorial Integrado para turismo de intereses especiales del Valle del Aconcagua - CORFO, mediante su agente operador Codesser, pone a disposición de las empresas participantes y adheridas al programa PTI, al menos 30 auditorías personalizadas para la certificación “protocolos covid-19 para la actividad turística”.

Podrán ser beneficiarios de esta actividad organizaciones empresariales turística ligadas a los siguientes servicios: (orden de prioridad)

- Turismo aventura y ecoturismo
- Tour Operadores y Agencias
- Alojamiento turístico
- Gastronomía turística
- Viñas que realicen actividades turísticas

Codesser Valparaíso, como entidad gestora no podrá rechazar la incorporación de beneficiarios, a menos que existan fundadas razones, en cuyo caso deberá comunicarse formalmente a la Dirección Regional de CORFO de Valparaíso señalando los antecedentes de esta situación, la que se resolverá caso a caso con el mérito de los antecedentes que se dispongan.

5.1.2 Convocatoria

La Dirección Regional de Corfo Valparaíso, a través del Programa Territorial Integrado “Turismo de intereses especiales para el Valle del Aconcagua”, financiará al menos 30 auditorías para la implementación de protocolos sanitarios para la atención turística en contexto de covid-19 correspondiente al 100% del valor comercial. Beneficio dirigido sólo a las empresas adheridas al Programa PTI que **deberá ser ejecutado con un máximo de 40 días de trabajo en terreno.**

5.1.3 Contraparte gestora

La planificación, coordinación, selección y rendición de la actividad estará a cargo de la institución gestora del Programa Territorial Integrado “turismo intereses especiales del Valle del Aconcagua”, representada por el Agente Operador Intermediario, la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER).

5.2 Postulación (beneficiarios atendidos)

Los interesados deberán postular mediante un mecanismo que el Agente Operador Intermediario establecerá para estos efectos, se deberá especificar lugar y forma para hacer envío de los antecedentes de postulación.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





5.2.1 Requisitos de postulación

Junto a los datos generales de postulación, las empresas turísticas postulantes deberán cumplir de forma irrestricta los siguientes requisitos:

- a) Poseer inicio de actividades frente al Servicio de Impuestos Internos con giro económico relacionado a la actividad turística (tributos en primera categoría)
- b) Los hoteles y restaurantes, deberán poseer patente municipal vigente o en trámite
- c) Ser parte de los registros oficiales de SERNATUR, podrán postular aquellas empresas que tengan el registro desactualizado o en proceso.
- d) Adherir al Programa Territorial Integrado por intermedio de carta de compromiso. Serán seleccionados aquellos postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para la convocatoria. En caso de que el número de postulantes elegibles sea mayor al número de certificaciones ofertadas, se seleccionará a los beneficiarios según el siguiente orden de prioridad:
 1. Persona natural o jurídica que desarrolle actividades turísticas comerciales en el Valle del Aconcagua
 2. Años desarrollando actividades turísticas comerciales en el Valle del Aconcagua (demostrable por intermedio de carpeta tributaria)
 3. Ser miembro de alguna organización turística territorial
 4. Micro, pequeños y medianos empresarios dueños de un establecimiento del rubro turístico

5.2.2 Evaluación de elegibilidad de los postulantes

El Agente Operador Intermediario será la responsable de evaluar cada una de las postulaciones y definir bajo los criterios anteriormente mencionados la elegibilidad de los beneficiarios. El listado final de postulantes deberá ser publicado y notificado con un máximo de 48 horas desde el cierre del proceso.

Serán elegibles aquellos que hayan presentado de forma correcta los documentos solicitados en el punto anterior y que, además cumplan con los requisitos expuestos en el numeral 5.1.1.

6. CONVOCATORIA, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD EXPERTA

6.1 Aspectos de la convocatoria

Los Términos de Referencia de la siguiente convocatoria serán oficiales cuando la documentación se encuentre activa en la página web oficial de Codesser www.codesser.cl. Desde su publicación, los TDR estarán activos 10 días de corrido para el envío de las ofertas y los antecedentes solicitados. Luego de este plazo, Codesser cuenta con 7 días hábiles para informar a los oferentes sobre los resultados de la postulación a la presente licitación.

La actual convocatoria cierra el día 25 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs

6.1.1 Elementos puestos a disposición por parte de la Entidad Gestora.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





a)Espacios: El Agente Operador Intermediario contará con la factibilidad de uso de las instalaciones de la Ex Estación de Ferrocarriles de la Ciudad de Los Andes para llevar adelante el trabajo de preparación, guarda de materiales, talleres, charlas y así cualquier actividad que se encuentre directamente relacionada con la ejecución del curso.

El edificio cuenta con oficinas, conexión a internet, baños, bodegas, sala de capacitación y espacio multiuso de más de 100 mt².

6.1.2 Participantes

Podrán participar como Entidades Expertas personas naturales y jurídicas con experiencia y competencias asociadas a los procesos de certificación en protocolos Covid-19 en el Sector turístico. Los postulantes podrán ser consultores, OTEC y Universidades.

6.1.3 Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas por correo físico en sobre sellado con la **documentación impresa y un pendrive con la documentación digital**, a nombre de Rolando Montero, dirección Prat 814. OF. 511 Valparaíso. El sobre debe indicar: **“PLAN DE CERTIFICACIÓN EN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD COVID-19 PARA EMPRESAS VINCULADAS AL TURISMO DEL VALLE DEL ACONCAGUA”**

6.2 Requerimiento técnicos de la propuesta

La propuesta técnica presentada por la Entidad Experta deberá contemplar los siguientes puntos de trabajo:

6.2.1 Identificación y experiencia del oferente persona natural o jurídica: Se solicita que cada postulante y organización presente un C.V de la empresa o persona natural, el cual incluya la experiencia específica que respalda las competencias y conocimientos claves para la realización de “Plan de certificación en Protocolos de seguridad covid-19 para empresas vinculadas al turismo del Valle del Aconcagua”. El documento deberá proveer de antecedentes verídicos que avalen la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas (anexo 1).

6.2.2 Propuesta técnica

a) Elementos metodológicos y/o Académicos

- Descripción de las actividades planificadas para la intervención
- Presentar plan y metodología de intervención individual para cada tipología de actividad turística
- Definición de las pautas de evaluación de protocolos y su relación con las disposiciones Ministeriales
- Tramitación y adhesión al sello de confianza Turística de SERNATUR para beneficiarios
- **Datos sobre certificaciones complementarias asociadas a la intervención.**

b) Personal

Esta actividad exige un arduo trabajo en terreno para lograr los alcances y cobertura esperada. La Entidad Experta postulante deberá detallar la plana profesional que cumplirá el rol de evaluadores y facilitadores para el cumplimiento de las pautas de protocolos en las empresas turísticas. Además, la Organización Experta

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





deberá asignar una persona que cumpla la función de jefe de Proyecto, siendo la contraparte frente al Agente Operador Intermediario.

La entidad postulante deberá adjuntar el **Anexo 2**, donde se detallarán los antecedentes correspondientes a los evaluadores y jefe de proyecto.

c) Infraestructura y equipamiento: La entidad Experta deberá detallar los equipamientos e infraestructura técnica que pone a disposición de la actividad, entre los aspectos a considerar, destacan:

- Aspectos relacionados con la movilidad territorial para las visitas a terreno
- Equipos tecnológicos y de registro de actividades

6.2.3 Entregables

La entidad Experta postulante deberá enviar su postulación bajo los requerimientos establecidos en el punto 6.1.3 y 6.2. La documentación tendrá que ir adjunta en el correo detallando los documentos y antecedentes ingresados en el mail de postulación.

A continuación, se presenta un cuadro verificador de los antecedentes obligatorios exigidos para el proceso de postulación:

CV Empresa persona Natural o jurídica	
Anexo 1	
Propuesta técnica (puntos a,b,c)	
Anexo 2	
Anexo 3	
Propuesta económica	

6.3 Evaluación de las propuestas

El Agente Operador Intermediario efectuará una evaluación de las propuestas presentadas, la elección será en base a los siguientes criterios porcentuales:

Propuesta y Plan de Trabajo	50%
Experiencia y pertinencia del proveedor	40%
Experiencia en la Región de Valparaíso	10%

6.3.1 Detalle de la evaluación de los criterios técnicos de evaluación

Ámbito	Criterio	Puntaje
PROPUESTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO	Sobresaliente: Existe una propuesta de valor agregado. Presenta detalle en los productos a entregar, planificación y forma de entrega de los servicios, recursos asociados y planificación de actividades pertinentes.	5

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua



	Satisfactorio: Presenta una propuesta detallada, mencionando productos, etapas y calendarización del trabajo.	4
	Suficiente: Presenta una propuesta general de las actividades y productos a entregar.	3
	Propuesta Insuficiente: No incluye una propuesta completa y acorde a lo solicitado.	2
	No presenta	1
EXPERIENCIA Y PERTINENCIA DEL PROVEEDOR	Sobresaliente: Profesional/empresa acorde, respalda experiencia en el área relacionada superior a cinco años. Además de contar con un perfil acorde al proyecto.	5
	Satisfactorio: Profesional/acorde, respalda experiencia en el área superior a tres años. Además de contar con un perfil acorde al proyecto.	4
	Suficiente: Profesional/empresa acorde, respalda experiencia en el área menor a tres años.	3
	Insuficiente: Profesional/empresa acorde, pero sin experiencia.	2
	No presenta	1
EXPERIENCIA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	La empresa o persona natural ha desarrollado su trabajo y experiencia principalmente en la región de Valparaíso, teniendo más de 16 proyectos realizados	5
	La empresa o persona natural presenta experiencia laboral o proyectos realizados en la Región de Valparaíso con un número entre 11 y 15.	4
	La empresa o persona natural presenta experiencia laboral o proyectos realizados en la Región de Valparaíso con un número entre 6 y 10.	3
	La empresa o persona natural presenta experiencia laboral y proyectos realizados en la Región de Valparaíso, con un número menor a 5.	2
	La empresa o persona natural no presenta experiencia laboral o proyectos realizados en la Región de Valparaíso.	1

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes del comité de evaluación. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de los postulantes e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

6.3.2 Detalle de los criterios económicos de evaluación

La propuesta económica presentada deberá poseer un valor único fina con impuestos incluidos. El porcentaje de ponderación para la evaluación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$(\text{Menor precio ofertado}/\text{precio de oferta a evaluar}) * 10$

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua



7. MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN

Las condiciones de pago estarán sometidas al nivel de avance en las actividades comprometidas en el programa.

50% al finalizar el proceso de auditorías de todos los beneficiarios

50% al finalizar en totalidad las actividades contra certificaciones de los beneficiarios

*El pago comenzará su tramitación contra entrega de los informes, este proceso demorará entre 10 y 15 días hábiles luego de la aprobación técnica de la documentación entregada por el proveedor.

El monto referencial máximo para la presente licitación es de **\$4.000.000 impuestos incluidos**

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

De acuerdo con los términos generales de este TDR, el Agente Operador Intermediario es la organización responsable en dar forma y respetar que los tiempos estipulados en los procesos se cumplan de forma correcta y transparente. A continuación, se presenta de forma explicativa cada una de las etapas asociada a la iniciativa:

- **Proceso de selección de entidad experta:** Descripción del proceso de convocatoria, evaluación y selección de la Entidad Experta de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia. Descripción de los criterios de evaluación de las Entidad Expertas postulantes, tabla con los puntajes obtenidos por cada una de ellas y su justificación. Descripción detallada de los antecedentes de la Entidad Experta seleccionada que den cuenta del cumplimiento del perfil mínimo definido por Corfo y la justificación de su selección.
Plazo: Máximo 10 días hábiles contados desde el cierre de la convocatoria
- **Proceso de difusión, promoción, convocatoria, postulación, elegibilidad, evaluación y propuesta de selección de beneficiarios:** descripción detallada del proceso y de los servicios contratados para la ejecución de las actividades de: difusión, promoción, convocatoria, postulación, elegibilidad, evaluación, verificación de cumplimiento de requisitos y propuesta de selección.
Listado completo con todos los postulantes, hayan finalizado o no su proceso de postulación.
- **Informe de resultados:** Indicar los resultados obtenidos durante el proceso de desarrollo de la competencia (resultados individuales y grupales) y, descripción del proceso de certificación de la competencia.
Plazo: Hasta 15 días posteriores finalizada la certificación

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





9. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ACTIVIDAD

La presente acción dentro del plan de trabajo del Programa Territorial Integrado contempla la certificación de 30 empresas turísticas del Valle del Aconcagua en protocolos de seguridad asociados al COVID-19. Esta acción se deberá ejecutar en un plazo máximo de 40 días de corrido desde la selección de la Entidad Experta.

Se espera que el total de empresas auditadas cuenten con planes individuales de intervención y que el 100% suscriba a las certificaciones y sellos comentados con anterioridad. Empresas claves del programa aún no se registran en SERNATUR, por lo cual el evaluador deberá registrar y documentar la información comercial actual y faltante para lograr este proceso.

La correcta finalización de esta acción permitirá comunicar al sector que la oferta oficial del destino Emergente Valle del Aconcagua es una oferta segura y adaptada a los estándares nacionales de seguridad y acorde a las normativas legales.

Al finalizar las actividades el organismo experto deberá presentar:

- Medios de verificación por cada auditoría
- Fotos y firma de ficha por parte del beneficiario
- Informe de estado de registro en SERNATUR de las empresas auditadas
- Documento de recomendaciones y su aplicación
- N° de certificaciones "Sello de confianza" con QR de beneficiario

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





Anexo 1

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PROFESIOANL

Especifique experiencias de trabajo comprobables de la empresa en proyectos Relacionados

N°	Nombre del Proyecto	Nombre de institución mandante	Fecha de inicio y término	Descripción principales productos de la Consultoría	Nombre y teléfono de contacto de la contraparte
1					
2					
3					
4					
5					

Nombre del oferente
Rut

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





Anexo 2

EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO Y EQUIPO DE INTERVENCIÓN

1-. ANTECEDENTES

Nombre jefe de Proyectos:

Rut:

Profesión:

2-. EXPERIENCIA PROFESIONAL

N°	Nombre del Proyecto a cargo	Región (es) / ciudad (es)	Empresa o institución contratante	Fecha de inicio y término	Funciones / Productos generados	Nombre y teléfono de contacto de la contraparte

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE PROYECTOS

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





Anexo 2

EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO Y EQUIPO

1- ANTECEDENTES EVALUADOR (RELLENAR UN ANEXO POR CADA INSTRUCTOR)

Nombre Evaluador:

Rut:

Profesión:

2- EXPERIENCIA PROFESIONAL

N°	Nombre del Proyecto	Región (es) / ciudad (es)	Empresa o institución contratante	Fecha de inicio y término	Función desempeñada	Nombre y teléfono de contacto de la contraparte

NOMBRE Y FIRMA
INSTRUCTOR

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, con fecha _____, de quien suscribe _____, cédula de identidad N° _____, en su calidad de representante de la entidad experta _____, RUT _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____, en el marco del **“PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PARA TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN EL VALLE DEL ACONCAGUA”**, viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

Que el postulante no incurre en incompatibilidades ni conflictos de intereses con CORFO, con el Agente Operador Intermediario CODESSER, con la empresa demandante, ni con las empresas participantes.

Que el postulante no incurre en incompatibilidad ni conflictos de interés con otros postulantes a este programa.

Que el postulante se encuentra al día en obligaciones tributarias establecidas en el artículo 89 del Código Tributario, autorizando a CORFO para verificar dicha información se encuentra al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3°, 4° y 5° del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y con los pagos previsionales de sus trabajadores.

Nombre Completo
CNI
Nombre Entidad Experta Postulante

Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de los/las gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 50% del capital de un/a Beneficiario/a, o el mismo, como persona natural, sea a la vez gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño/a de más del 50% del capital de la Entidad Consultora o del Agente Operador Intermediario; o que entre los/as gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 50% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los proyectos.

Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua





Programa Territorial Integrado, Cuenca del Valle de Aconcagua

